

los vértices M-11 a M-24 y M-30 a M-34 del deslinde aprobado por O.M. de 18 de diciembre de 1962, señalando el límite interior de la zona de servidumbre de protección, en Punta Prima, en los términos municipales de Torrevecija y Orihuela (Alicante), según se define en los planos fechados el 4 de noviembre de 2004 y firmados por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Servicio de Gestión del Dominio Público y Jefe del Servicio de Costas en Alicante.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Madrid, 4 de junio de 2007.—El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, Ángel Muñoz Cubillo.

41.901/07. **Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre el acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de las obras del «Proyecto de acondicionamiento y mejora del paraje de la Xopera. 2.ª fase. T.M. Algemés (provincia de Valencia).» Clave: 08.F036.150/2111 (FEDER 13). Cofinanciación prevista con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2000-2006-Media 3.6).**

Mediante Resolución de 25 de octubre de 2006, la Presidencia de este organismo aprobó el proyecto de obra de referencia.

La obra de referencia está incluida en el epígrafe Protección y Regeneración de Enclaves Naturales del anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional.

De acuerdo con lo establecido en el art. 36 del citado texto legal y art. 130 del Real Decreto Legislativo 1/2210, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, la aprobación de los proyectos de obras hidráulicas de interés general llevarán implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos, a los fines de expropiación forzosa.

La relación de bienes y derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se sometió a información pública en los siguientes medios:

Boletín Oficial del Estado de 23 de junio de 2006.
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 21 de junio de 2006.

Diario «Levante» de Valencia, de fecha 14 de junio de 2006.

Tablón de edictos del Ayuntamiento de Algemés, en los cuales se mantuvo expuesto al público durante el periodo de 20 días hábiles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público la necesidad de ocupación de los bienes y derechos para poder ejecutar las obras de referencia.

Anexo I: Relación de bienes derechos afectados. (Se adjunta).

El presente anuncio se notificará individualmente a los interesados, en el procedimiento expropiatorio, sirviendo de notificación a los propietarios desconocidos o cuya dirección se ignore, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, o potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dicta el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

Valencia, 6 de junio de 2007.—El Presidente, Juan José Moragues Terrades.

Anexo I

Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de «Proyecto de acondicionamiento y mejora del paraje de la Xopera. 2ª fase. T.M. Algemés (provincia de Valencia). Clave: 08.F036.150/2111 (FEDER 13)

Término municipal de Algemés

Finca	Polígono	Parcela	Datos del propietario			Cultivo	m ² expropiar
			Nombre y Apellidos	Dirección	Localidad		
1	14	119	Josefa Andrés Domingo.	La Parra, n.º 20	46680-Algemés (Valencia).	Naranjos.	2.275
2	14	559	Vicenta Castell Martí.	C/. Lepanto, n.º 5-4º-12.ª	46680-Algemés (Valencia).	Naranjos.	1.279
3	14	572	Vicenta Botella Girbes.	Avda. Blasco Ibáñez, 142-8º-31.ª	46022- Valencia.	Naranjos.	3.058
4	14	573	Domingo Pellicer Pla.	Santa Bárbara, n.º 75.	46680-Algemés (Valencia).	Naranjos.	2.093
5	14	711	Jose Pellicer Pla.	Santa Bárbara, n.º 75.	46680-Algemés (Valencia).	Naranjos.	1.400
6	14	579	Juan Salvador Guitart.	País Valencia, n.º 82.	46680-Algemés (Valencia).	Naranjos.	1.075
7	14	580	Vicente Rodríguez Peris.	Mayor Santa Catalina, n.º 2º-4.ª	46600-Alzira (Valencia)	Naranjos.	1.126
8	14	698	Juan Barber Tarin.	Santa Bárbara, n.º 110.	46680-Algemés (Valencia).	Naranjos.	1.819
9	14	700	Juan Barber Tarin. Elodia Asensi Climent.	Santa Bárbara, n.º 110. Santa Bárbara, n.º 110.	46680-Algemés (Valencia). 46680-Algemés (Valencia).	Naranjos. Naranjos.	944

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

42.336/07. **Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, Subdirección General de Energía, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto de las instalaciones para la distribución de gas natural a los núcleos urbanos de Bigues i Riells y Santa Eulalia de Ronçana (exp. 00020186/07).**

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública el proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: 00020186/07.

Peticionario: Gas Natural Distribución SDG, SA.

Objeto: obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de las instalaciones para la distribución de gas natural al término municipal de Bigues i Riells y a los núcleos urbanos de la Sagrera y el Rieral, al término municipal de Santa Eulalia de Ronçana.

Características principales de las instalaciones:

Término municipal de Bigues i Riells.
Red de distribución en media presión A.
Longitudes: 3.005 m, 2.212 m, 2.287 m y 2.553 m.
Diámetros: 200 mm, 160 mm, 110 mm y 90 mm, respectivamente.

Material: polietileno.
Presión máxima de servicio: 0,4 bar.
Armario de regulación de Bigues i Riells AR-001.
Presión de entrada: 16 bar.
Presión de salida: 4 bar.
Caudal: 2.500 m³(n)/h.
Armario de regulación de Bigues i Riells AR-002.
Presión de entrada: 4 bar.
Presión de salida: 0,4 bar.
Caudal: 1.000 m³(n)/h.

Término municipal de Santa Eulalia de Ronçana.
Núcleo urbano la Sagrera.
Red de distribución en media presión A.

Longitudes: 713 m, 1.725 m, 1.166 m y 2.920 m.
Diámetros: 200 mm, 160 mm, 110 mm y 90 mm, respectivamente.

Material: polietileno.
Presión máxima de servicio: 0,4 bar.
Armario de regulación la Sagrera AR-003.
Presión de entrada: 4 bar.
Presión de salida: 0,4 bar.
Caudal: 1.000 m³(n)/h.
Núcleo urbano el Rieral.
Red de distribución en media presión A.
Longitudes: 1.885 m, 681 m, 518 m y 610 m.
Diámetros: 200 mm, 160 mm, 110 mm y 90 mm, respectivamente.

Material: polietileno.
Presión máxima de servicio: 0,4 bar.
Armario de regulación el Rieral AR-004.
Presión de entrada: 4 bar.
Presión de salida: 0,4 bar.
Caudal: 1.000 m³(n)/h.
Presupuesto: 1.441.297,27 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y